

Tacna, 17 de Abril de 2021

CARTA CIRCULAR N° 005-2021-G/CMAC TACNA

Estimado cliente:

Por medio de la presente lo(a) saludamos cordialmente y a la vez desearle se encuentre tanto usted como su familia en buena salud, aprovechando además la ocasión para comunicarle que **a partir del 13.06.2021**, entrarán en vigencia las siguientes modificaciones a nuestro **Contrato de Préstamo Empresarial y de Consumo** que a la fecha posee con nuestra entidad y que ha sido aprobado por Resolución SBS N° 1093-2021:

CLÁUSULAS MODIFICADAS Y/O NUEVAS (*)
Cláusula Primera: Objeto del Contrato
Cláusula Segunda: Plazo, forma y Beneficios de pago
Cláusula Tercera: Tasa de interés, comisiones y gastos
Cláusula Cuarta: Formas de Contratación
Cláusula Quinta: Medios de Comunicación
Cláusula Sexta: Pagos anticipados y Adelanto de cuotas
Cláusula Séptima: Resolución de Contrato y Vencimiento anticipado de plazos
Cláusula Octava: Pagaré Incompleto
Cláusula Novena: Emisión de Títulos valores
Cláusula Decima: Seguros
Cláusula Décimo Primera: Envío de información periódica
Cláusula Decima Segunda: Obligación de entregar información a la Caja
Cláusula Décimo Tercera: Garantía
Cláusula Decima Cuarta: Fianza
Cláusula Decima Quinta: Domicilio y Jurisdicción
Cláusula Decima Sexta: Veracidad de la Información

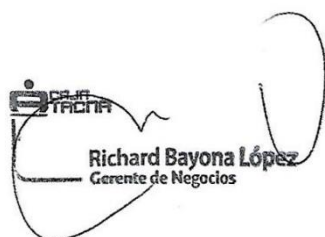
(*) Para visualizar el detalle de las modificaciones, puede ingresar a www.cmactacna.com.pe, opción Transparencia / Transparencia del Consumidor Financiero/ Formularios Contractuales

El presente pre-aviso de 45 días calendario, se aplica en cumplimiento de nuestro Contrato y el Art. 30° de la Resolución SBS N° 3274-2017 Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero. Asimismo, debemos informarle que de no encontrarse conforme con las modificaciones, queda abierta la posibilidad de dar por finalizada la relación contractual con nuestra entidad en el momento que lo desee, previa cancelación de la obligación.

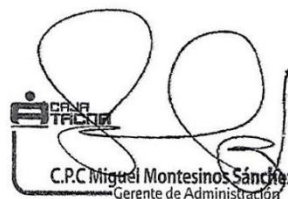
También se precisa, que para los créditos contratados a partir del 26.04.2021, las referidas Cláusulas Contractuales, aplicarán desde el momento de la contratación. Mayor información puede ingresar a www.cmactacna.com.pe, vía nuestro Call Center (052) 583658 opción "4" y/o solicitarla en nuestra red de agencias a nivel nacional.

Con la finalidad de mantenerlo siempre informado sobre nuestras promociones y nuevas plataformas tecnológicas y de servicios, lo invitamos a siempre mantener **actualizados sus datos personales** a través de los canales habilitados. Sin otro particular, nos despedimos no sin antes renovar nuestro compromiso de brindarle los mejores productos y servicios para usted.

Atentamente,



Richard Bayona López
Gerente de Negocios



C.P.C. Miguel Montesinos Sánchez
Gerente de Administración